

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 63 Lunes 15 de marzo de 2021 Sec. V-B. Pág. 16288

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

12700

Extracto de la Resolución de 9 de marzo de 2021, de la Secretaría de Estado de Energía, por la que se modifica la Resolución de 29 de diciembre de 2020, por la que se aprueba la convocatoria para la concesión de ayudas en 2021 destinadas a la prevención de riesgos y seguridad minera en el ámbito de una minería autóctona y sostenible

BDNS(Identif.):542792

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/542792)

Atendiendo a lo dispuesto en la Resolución de 9 de marzo de 2021, de la Secretaría de Estado de Energía por la que se modifica la Resolución de 29 de diciembre de 2020, por la que se aprueba la convocatoria para la concesión de ayudas en 2021 destinadas a la prevención de riesgos y seguridad minera en el ámbito de una minería autóctona y sostenible, cuyo extracto fue publicado en el «Boletín Oficial del Estado» núm. 4, de 5 de enero de 2021, se procede a efectuar la siguiente modificación:

En la página 672, en el apartado cuarto, donde dice: «la cuantía total de la subvención que se conceda a consecuencia de las solicitudes presentadas de acuerdo con la convocatoria es de 1.580.000 euros...», debe decir: «la cuantía total de la subvención que se conceda a consecuencia de las solicitudes presentadas de acuerdo con la convocatoria es de 1.922.120,30 euros...».

Madrid, 9 de marzo de 2021.- La Secretaria de Estado de Energía, P.D. (Orden TEC/1425/2018, de 17 de diciembre), El Director General de Política Energética y Minas, Manuel García Hernández.

ID: A210015185-1